



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 008 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 9000020022-1

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 008 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024

"Por medio de la cual se da apertura formal y se invita a participar en un Proceso de Contratación Menor Cuantía" No. CRICH - MC -004 -3.1.4

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCO "CRICH", en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la Asociación CRICH y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP) de que trata el Decreto 2500 de 2010 hoy compilado dentro del decreto 1075 de 2015, la Gobernación del Chocó - Secretaría de Educación Departamental y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCO (CRICH) suscribieron el contrato de administración educativa número Gsedchoco- II – 013 – 2024, del 01 de febrero de 2024, con el objeto de *"administrar conforme a la construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP) la prestación del servicio educativo, para atender 1.717 niños, niñas y jóvenes, con canasta completa, y 594 con canasta parcial, para un total de matrícula a atender de 2.311, matriculados en los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas de los municipios no certificados de Alto Baudó, Bojayá, y Río Quito del Departamento del Chocó, descritas en el anexo No. 1 del contrato."*

Que, de acuerdo al **Parágrafo primero** de las consideraciones, corresponde al Contratista "adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento del contrato, a través del portal único de contratación SECOP II o en su página oficial. Con aplicación del manual de contratación creado en su régimen exceptuado que garantice el cumplimiento de los artículos 209 y 311 constitucionales".

Que, en virtud de ello, la Asociación CRICH como entidad pública de carácter especial, con fundamento en su manual de contratación, realizó los **estudios previos** de conveniencia y oportunidad de la contratación a realizar, para efectos de satisfacer la necesidad priorizada.

Que en mérito de lo expuesto: **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese la apertura del proceso de contratación identificado con el No. CRICH -CD- 004- 2024, para seleccionar contratista mediante la modalidad de Menor Cuantía.

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR. Implementar el Plan de Granjas Escolares y Jardines Botánicos en los establecimientos educativos del Proyecto Etnoeducativo Intercultural Emberá (PEIE), a través del acompañamiento técnico y pedagógico en la formación académica y práctica en el manejo de animales de corral, estanques para cría de peces, manejo de suelos, control de plagas y enfermedades en cultivos, y el fortalecimiento de las habilidades sociales, culturales, matemáticas y comunicativas de los estudiantes para su desarrollo integral y el fortalecimiento de sus comunidades en el marco del contrato No. GSEDCHOCO- II – 013 – 2024.

LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO podrán ser consultados por los interesados en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERÁ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2005

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 800082052-4

(CRICH), ubicada en la calle 23 No. 4- 20, Barrio Yesquita de Quibdó- Chocó y a través de la página oficial de la entidad www.crich.com.co

PRESUPUESTO OFICIAL. Para la ejecución del futuro contrato, la Asociación de Autoridades Emberá del Consejo Regional Indígena del Chocó- CRICH, dispone de un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS (\$207.800.000) M/TE**, como consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedido por el área financiera de la entidad, en él va incluido IVA y todas las deducciones a que haya lugar por concepto de impuestos y/o retenciones, gastos de trámites procesales, entre otras en las que pueda incurrir el interesado.

ARTÍCULO SEGUNDO. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA. En el presente proceso contractual podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto misional ofrezcan bienes y/o servicios de similar naturaleza a los solicitados en el objeto del presente proceso y que acrediten experiencia en ejecución de contratos similares, radicando sus manifestaciones de interés u ofertas y/o cotizaciones con sujeción a los parámetros y/o requisitos establecidos en los estudios previos y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las actuaciones en los términos establecidos en el siguiente cronograma.

ACTUACION O ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS	LUgar DE LA ACTUACION
Publicación de la invitación, CDP, estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Asociación CRICH	16/08/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Proyecto de términos de condiciones	Asociación CRICH	16/08/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Convocatoria a participar en proceso de contratación	Asociación CRICH	16/08/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Acto de Apertura	Asociación CRICH	20/08/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Términos de condiciones definitivos	Asociación CRICH	21/08/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Designación de equipo evaluador	Asociación CRICH	21/08/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Presentación de propuestas	Interesados, oferentes en el proceso.	Del 22/08/2024 23/08/2024.	a En medio físico en la sede de la Asociación CRICH
Acto de cierre	Asociación CRICH	23/08/2024.	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Informe de evaluación de propuestas	Asociación CRICH	26/08/2024	sede administrativa, o a través de la



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 800082082-1

			página oficial de la asociación y correo del interesado
Observaciones y/o solicitudes de aclaraciones al informe de evaluación de propuestas	Interesados, oferentes e intervenientes en el proceso	27/08/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH www.crich.com.co
Respuesta a observaciones de evaluación de propuestas	Asociación CRICH	30/08/2024	sede administrativa, o a través de la página oficial de la asociación y correo del interesado
Aceptación y adjudicación	Asociación CRICH	04/09/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Designación de supervisor	Asociación CRICH	04/09/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH
Acto de aceptación de oferta o adjudicación de contrato	Personas naturales y/o jurídicas OFERENTES	Desde el 06/09/2024	Sede administrativa y Página oficial de la Asociación CRICH www.crich.com.co
Firma contrato	Contratante Contratista	Dentro del siguiente día de aceptación de la oferta o adjudicación del contrato	En la sede administrativa y página oficial de la Asociación CRICH.
Trámite de entrega de garantías	contratista	El siguiente día de haber suscrito el contrato	En la sede administrativa y página oficial de la Asociación CRICH.
Aprobación de garantía.	Contratante Supervisor Contratista	13/09/2024	Sede de la Asociación CRICH y página oficial

PARÁGRAFO ÚNICO. En todo caso las actuaciones deberán realizarse con la mayor celeridad posible y, para tal fin, se establece término legal máximo de CINCO (05) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. Se convoca las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, entre otros, para que realicen el respectivo control social al presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO. Los interesados podrán realizar observaciones y/o solicitar aclaraciones frente a las actuaciones realizadas en el término establecido para las diferentes etapas del cronograma del proceso, las cuales deberán realizarse por escrito, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.



CRICH
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERÁ DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ
RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006
EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 900022082-4

ARTÍCULO SEXTO. En virtud del principio de publicidad aplicable en los procesos contractuales, se ordena la publicación del estudio previo y demás actuaciones que se adelanten en el marco del presente proceso de contratación de menor Cuantía, a través de la página oficial del CRICH www.crich.org.com

El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición, dado Quibdó- Chocó, a los 20 días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

YEDIR SALAZAR SARCO

Representante Legal del Chocó CRICH

AUTORIDADES
EMBERÁ

Proyectó	Revisó y Aprobó:	Fecha	Folios	Anexos
Área Jurídica- CRICH	Yedir Salazar Zarco Cargo: Representante Legal del CRICH	20/09/2024	04	0

CRICH